

2003/238/ELVZA/H

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, ARGENTINA

En Valdivia, a veintiún días del mes de noviembre de dos mil tres, entre la Universidad Austral de Chile RUT N°81.380.500-6, representada por su Rector don Carlos Amtmann Moyano RUT N° 4.856.538-7, para representarla consta de Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del 26 de junio de 2002, reducida a Escritura Pública con fecha 04 de julio de 2002 en la Notaría Carmen Podlech Michaud de Valdivia, repertorio N° 2877-2002, con domicilio legal en calle Independencia 641, Valdivia, por una parte y por la otra la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, representada en este acto por la Secretaria de Investigación y Posgrado, Licenciada Ana María Ciarallo, se establecen los siguientes acuerdos:

Primero: Que la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Austral de Chile y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, tienen objetivos coincidentes en cuanto al desarrollo de actividades de docencia de grado y postgrado de investigaciones y extensión para el desarrollo.

Segundo: En el marco de los convenios bilaterales entre Chile y Argentina se estima procedente coordinar actividades entre ambas Facultades, para estimular el avance del conocimiento científico sobre: biodiversidad, identidades étnicas, preservación de áreas silvestres protegidas, desarrollo sustentable, gobiernos locales, gobernabilidad y ciudadanía, aspectos jurídicos sociales, entre otros, los cuales se desarrollarán a partir de la elaboración de proyectos específicos que se acuerden entre las partes.



K. B. Ca

Tercero: Las Facultades estimularán el desarrollo de actividades conjunta para fortalecer los programas de grado y post grado en los ámbitos de: creditaje, convalidación, dobles titulaciones, entre otras, que faciliten movilidad de académicos y estudiantes con reconocimiento formal de ambas Facultades.

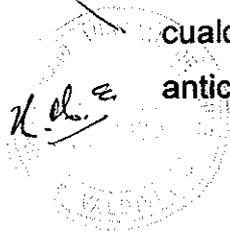
Cuarto: Formulación y ejecución conjunta de proyectos de investigación básica y aplicada en las zonas Sur Australes de Argentina y Chile en temas relacionados con: la comunicación social, trabajo social, antropología, sociología, economía social, teoría política y otros que ambas partes consideren relevantes.

Quinto: Fomentar el desarrollo de proyectos de extensión universitaria, el intercambio y transferencia de conocimientos entre las facultades, sus docentes y extensionistas, comprometiendo acciones específicas con la comunidad, rescatando la función social de la universidad.

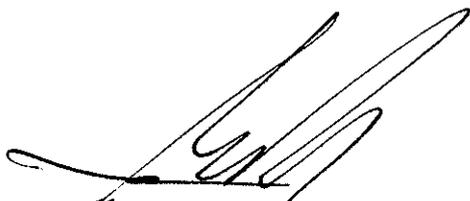
Sexto: Las Facultades estimularán, fortalecerán y reconocerán la movilidad académica tendiendo a la conformación de plantas docentes conjuntas conformadas por profesionales de ambos países, con competencias similares y/o complementarias.

Séptimo: A partir de una satisfactoria evaluación de los doce años de trabajo en convenio específico entre el GESA de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue y el Instituto de Ciencias Sociales de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Austral de Chile, las Facultades acuerdan ratificar y ampliar dicho convenio específico.

Octavo: Este Acuerdo tendrá duración indefinida pudiendo ser suspendido por cualquiera de las Facultades comprometidas con un aviso de seis meses de anticipación, a los menos.



Noveno: El presente convenio se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor, quedando dos (2) en poder de cada una de las partes.



Carlos Amtmann Moyano
Rector
Universidad Austral de Chile



Sra. Ana María Ciarallo
Secretaria Investigación y Posgrado
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional del Comahue

